

Nombre: MOHAMED HAMMU ABDELKADER.
Expediente: 17319
NIF: 45289553T
Concepto: SANCION, AGUA, IVTM, VADO, AIE.
Años: 2000, 2001.
Principal: 17319 €.

Nombre: GONZALEZ DIONIS JESUS.
Expediente: 41177.
NIF: 45304957V
Concepto: SANCION
Años: 2001.
Principal: 150,25 €

Nombre: MOHAMED MOHAMED ABDELKADER.
Expediente: 8542.
NIF: 45265934W
Concepto: IVTM, SUM. AGUA.
Años: 2001.
Principal: 183,40 €

Nombre: MIMUN HAMMU FARID
Expediente: 5205.
NIF: 45290476ª
Concepto: SANCION.
Años: 2002.
Principal: 300,50 €.

Melilla, 5 de Abril de 2002.

El Jefe del Servicio. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

855.- TRIBUNAL PARA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO EN SALUD LABORAL, GRUPO B - PERSONAL LABORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA.

Se pone en conocimiento de los aspirantes a una plaza de técnico en Salud Laboral, grupo B, pertenecientes a la plantilla de personal laboral por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, que el primer ejercicio a realizar, consistente en la exposición por escrito dos de tres temas elegidos al azar de entre los que se relacionan en el programa, en un período máximo de 120 minutos, se realizará el próximo día 6 de Mayo, a las 9,30 horas en el Salón Verde del Palacio de la Asamblea.

Melilla, 9 de Abril de 2002.

La Secretaria del Tribunal. María de Pro.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

856.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D.ª FATMA MOHAMED MIZZIAN, propietaria del inmueble sito en la calle Capitán Carlos Lagándara n.º 20/Cabo Ruiz Rodríguez, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 15-03-2002, registrada al núm. 425 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Existiendo constancia en esta Consejería de Obras Públicas y Política Territorial que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en